

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de caza la finca denominada «El Aguila», propiedad de don Gaspar Mira Fernández, sita en los términos municipales de Colmenar del Arroyo y Navalagamella, siendo su extensión y linderos, según manifestación del solicitante, de 200 hectáreas, y linderos:

Norte, Vedado «La Constancia» y «El Aguila», propiedad de don Manuel Cabanyes; Sur, camino vecinal; Este, Vedado «La Constancia»; Oeste, Vedado «Los Primistas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 23 de agosto de 1952.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.466)

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Bustarviejo para organizar batidas de exterminio de animales dañinos existentes en aquel término municipal, debiendo cumplirse cuantos requisitos previenen los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Madrid, 25 de agosto de 1952.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.467)

Ministerio de Obras Públicas

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Ignorándose el paradero de don Jesús Arribabalaga Zubiaga, contratista que fué de las obras de la Galería de desagüe de los Trozos 1.º y 2.º de la Sección primera del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de Procedimiento administrativo para el Ministerio de Fomento, a continuación se publica la O. M. de 2 del actual, aprobando la liquidación de las mencionadas obras:

«Examinada la liquidación de las obras de la Galería de desagüe de los Trozos 1.º y 2.º de la Sección 1.ª del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte).

Visto el informe emitido por la Sección de Ferrocarriles del Consejo de Obras Públicas de 2 de julio de 1952,

Este Ministerio, en 2 de agosto de 1952, ha resuelto aprobar la liquidación por rescisión de contrata de las obras ejecutadas por el contratista don Jesús Arribabalaga y Zubiaga, en la Galería de desagüe de los Trozos 1.º y 2.º de la Sección 1.ª del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte). La liquidación está suscrita por el Ingeniero don Juan Gil-Delgado Agrela en 21 de noviembre de 1950, por su importe líquido de valoración por contrata de 255.657,83 pesetas, resultando un saldo a favor del Estado de 34.767,98 pesetas, de las que 1.040,40 han de ser cobradas por la 1.ª Jefatura como gastos de liquidación. Dicha suma de 34.767,98 pesetas deberá ser recuperada por la Administración de la fianza, importante 35.937,39 pesetas, constituida por el contratista en la Caja General de Depósitos.

Lo que, por Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de agosto de 1952.—P. el Director general, el Ingeniero Jefe de la Sección, E. Pastor (rubricado y sellado). Al pie: Señor Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.»

Madrid, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).

(G. C.—3.452) (O.—20.078)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

CABLE AEREO DE TRANSPORTE DE PIEDRA CALIZA

Peticionario: Compañía General de Asfaltos y Portland Asland.

Objeto de la petición: Instalar un cable aéreo de transporte de piedra caliza entre el final del cable instalado en la proximidad de la estación del ferrocarril de Castillejo y su fábrica de cemento en Villaluenga (Toledo).

Longitud: 15.216,61 metros.

Términos municipales que atraviesa: Aranjuez (Madrid), Añover de Taño, Alameda de la Sagra, Cobeja, Sonseca y Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 10, cualquier día

laborable, de once a trece, o en las de los Ayuntamientos expresados.

Madrid, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.433) (O.—20.054)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Pepito», núm. 1.759, de 25 pertenencias de mineral de sulfato de bario, sito en el paraje denominado «Las Minas», del término municipal de Cadalso de los Vidrios, provincia de Madrid, solicitado por don José de Muelas Sánchez y don Jesús Cano Romero, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, núm. 76, y Segovia, núm. 7, respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cruz grabada a pico en un crestón de mineral de sulfato de bario, existente encima de una calicata, situada a unos 80 metros a la derecha de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Almorox, frente al kilómetro 3,400.

Desde este punto de partida, con dirección N., se medirán 300 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección E., se medirán 100 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección S., se medirán 500 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección O., se medirán 500 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección N., se medirán 500 metros, para colocar la cuarta, y desde este punto, con dirección E., se medirán 400 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, quedando cerrado un perímetro de 25 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablonos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.426)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 26 de junio último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Fanny», núm. 1.750, de 188 pertenencias

de mineral de wolfram, estaño y otros, en el paraje denominado «Valle de la Viña», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, solicitada por don Bernardo Pons Cano, con domicilio en esta capital, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 16.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la finca denominada «El Cierro», propiedad del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, sita en dicho paraje y término municipal.

Las líneas de demarcación referidas al Norte verdadero.

De punto de partida a la primera estaca, al N. 30° O., se medirán 200 metros; de primera a segunda, al O 30° S., se medirán 600 metros; de segunda a tercera, al S. 30° E., se medirán 1.800 metros; de tercera a cuarta, al E. 30° N., se medirán 1.100 metros; de cuarta a quinta, al N. 30° O., se medirán 1.600 metros, y de quinta al punto de partida, al O. 30° S., se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 188 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablonos de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se encuentra el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes, o en el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—3.525)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 28 de julio último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Mariví», núm. 1.753, de 450 pertenencias de mineral de cuarzo, pedernal y otros, sito en la confluencia del arroyo Maninas con el río Manzanares, en el término municipal de El Pardo, provincia de Madrid, solicitado por don Fernando Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Hermanos Bécquer, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia del arroyo Maninas con el río Manzanares.

Las líneas de demarcación referidas al Norte verdadero.

Del punto de partida a primera estaca, en dirección E., se medirán 500 metros; de primera a segunda, al N., se medirán 2.000 metros; de segunda a tercera, al O., se medirán 1.500 metros;

de tercera a cuarta, al S., se medirán 3.000 metros; de cuarta a quinta, al E., se medirán 1.500 metros, y de quinta a primera, al N., se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 450 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se encuentra el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—3.424)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Lolita», número 1.758, de 79 pertenencias mineras de wolfram, sito en el paraje «El Chaparral», del término municipal de Galapagar, provincia de Madrid, solicitado por don Francisco Arce Alonso, con domicilio en esta capital, Fortuny, número 19.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más Norte del chalet propiedad del solicitante emplazado en dichos paraje y término.

Las líneas de demarcación están referidas al N. verdadero.

Del punto de partida a primera estación, al N., se medirán 300 metros; de primera a segunda, al O., se medirán 400 metros; de segunda a tercera, al S., se medirán 300 metros; de tercera a cuarta, al O., se medirán 100 metros; de cuarta a quinta, al N., se medirán 100 metros; de quinta a sexta, al O., se medirán 200 metros; de sexta a séptima, al S., se medirán 300 metros; de séptima a octava, al E., se medirán 200 metros; de octava a novena, al S., se medirán 100 metros; de novena a décima, al E., se medirán 200 metros; de décima a undécima, al S., se medirán 100 metros; de undécima a duodécima, al E., se medirán 100 metros; de duodécima a decimotercera, al S., se medirán 100 metros; de decimotercera a decimocuarta, al E., se medirán 200 metros; de decimocuarta a decimoquinta, al S., se medirán 100 metros; de decimoquinta a decimosexta, al E., se medirán 100 metros; de decimosexta a decimoséptima, al S., se medirán 100 metros; de decimoséptima a decimoctava, al E., se medirán 100 metros; de decimoctava a decimonovena, al S., se medirán 100 metros; de decimonovena a vigésima, al E., se medirán 100 metros; de vigésima a vigésimoprimera, al N., se medirán 100 metros; de vigésimoprimera a vigésimosegunda, al E., se medirán 100 metros; de vigésimosegunda a vigésimotercera, al N., se medirán 100 metros; de vigésimotercera a vigésimocuarta, al E., se medirán 100 metros; de vigésimocuarta a vigésimoquinta, al N., se medirán 300 metros; de vigésimoquinta a vigésimosexta, al O., se medirán 100 metros; de vigésimosexta a vigésimoséptima, al N., se medirán 200 metros; de vigésimoséptima a vigésimoctava, al O., se medirán 100 metros; de vigésimoctava a vigésimonovena, al N., se medirán 200 metros; de vigésimonovena a trigésima, al E., se medirán 100 metros; de trigésima a trigésimoprimera, al N., se medirán 200 metros; de trigésimoprimera a primera, al O., se medirán 400 metros, quedando cerrado un perímetro de 79 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—3.427)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

Se notifica por la presente a doña Lucía Gillope, domiciliada en esa capital, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la Autoridad local o del Consulado respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 6.021,61 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana por el Banco de Vizcaya, correspondiente al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—3.454)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino y Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta capital.

Hago saber: Que la subasta de bienes muebles y derechos de traspaso del local y negocio de la chocolatería «Mariola», sita en esta capital, en su calle de Caballero de Gracia, núm. 5, propiedad de don Eduardo Chafer Miralles, y que fué suspendida el día 14 de los corrientes, se celebrará bajo mi presidencia el día 10 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en el local que ocupa esta Agencia Ejecutiva, calle de Monte Esquinza, número 34, segundo derecha, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y al arrendador del local en donde está instalada la chocolatería «Mariola», al efecto de que puedan ejercitar el derecho de tanteo; publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con especificación de los lotes de bienes y el precio de tasación de cada lote, y anúnciese al público por medio de edicto que se expondrá en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, de esta capital.

Efectos que se subastan y su tasación:

Primer lote.—Un mostrador de unos seis metros de largo, aproximadamente, con tres grifos, serpentín, cámara frigorífica, lavaderos, de frente de madera, tapa de mármol de color y por detrás de mármol. Una máquina para hacer café exprés, de tres portas, marca «Solenry». Una máquina registradora, marca «Krupp», número 348 V. F.—Total del lote: 12.550 pesetas.

Segundo lote.—Dos batidoras, marca «Gudbeans». Un «Turmis». Una báscula, marca «Avery», de capacidad para tres kilos. Doce mesas de dos pies, de madera corriente y tapa de mármol de color. Veinte sillas de madera corriente. Un bañomaría, marca «Navarro», para tres servicios. Una plancha de gas, marca «Louvinot». Un ventilador.—Total del lote: 8.025 pesetas.

Tercer lote.—Un motor para producir frío, con su instalación completa, de fabricación norteamericana, núm. 413993. Total del lote: 32.500 pesetas.

Cuarto lote.—Los derechos de traspaso del local y negocio de la chocolatería «Mariola», sita en esta capital, en su calle de Caballero de Gracia, núm. 5. Total del lote: 175.000 pesetas.

Total general de la tasación: 228.075 pesetas.

Las demás condiciones en que ha de regirse esta subasta están insertas en el anuncio de subasta que se publicó en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 81, de 1952, y fecha 3 de abril del mismo año.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Librado para su inserción en Madrid, a 19 de agosto de 1952.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino y Raso. (G. C.—3.434) (C.—7.361)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón, que representa en concepto de pobre al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Nicolás Camón Buisa, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veinte de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un solar, hoy casa, antes sin número, hoy señalada con el número tres de la calle de Comedias y Postigos, de la ciudad de Andújar, con la extensión superficial de diecisiete metros cincuenta centímetros de frente y dieciséis metros diez centímetros de fondo, que linda: por la derecha, entrando, con dicha calle Comedias y Postigos; por la izquierda, con la casa de las Columnas, de los señores Coello, y por la espalda, con casa de Antonio Jordán Callado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Arsenio Rueda. (C.—7.358)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón, que representa en concepto de pobre al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Armando Agramunt Baguenas, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta,

que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintiuno de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas setenta y siete mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa situada en Valencia, antes Pueblo Nuevo del Mar, calle de Capdepon, número treinta y seis, compuesta de planta baja, piso primero y segundo, abarcando un área rectangular de sesenta y ocho metros con cincuenta y ocho centímetros cuadrados, de los cuales cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros cuadrados están edificados en planta baja, piso primero y segundo; ocho metros cuarenta y dos centímetros están cubiertos por galerías, y el resto está destinado a patio posterior. Lindante: por frente o Poniente, calle de Capdepon, en una longitud de siete metros sesenta y seis centímetros; derecha o Norte, casa número cuarenta y dos de la calle Capdepon, propiedad de María de los Angeles Florán; e izquierda o Mediodía, casa número treinta y uno de la calle de la Libertad y número dieciocho de la calle de Capdepon, propiedad de María Izquierdo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Arsenio Rueda. (C.—7.359)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos al amparo del artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Cadenas León, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera

Faja de terreno al sitio del Cabezo de las Jaralas y Laigalinda, en término municipal de Nogales, la cual tiene una longitud de ciento ochenta metros por dos metros y medio de ancho, o sea, en total, una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, cuya superficie o porción de terreno queda lindando: por Norte, con terreno de Ildefonso, María y Juana José Torres y Torres; Sur, con la ribera de Nogales, y Saliente y Poniente, con finca de Isabel Torres, de la cual se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al folio ciento setenta y seis del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca dos mil seiscientos diez, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una presa con muro de contención de cemento y

rabera de entrada al canal, que se valora en diez mil pesetas. Un canal para conducción de agua a la fábrica, en piedra, de metro y medio de profundidad por uno de ancho, que se valora en cincuenta y seis mil pesetas.

Segunda

Otra faja de terreno al mismo sitio y término que la anterior, la cual está dividida en dos trozos: uno tiene una longitud de quinientos sesenta metros por dos y medio de anchura, y el otro, de doscientos veinte metros de largo e igual ancho, o sea, en total, una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, y, además, un trozo en la parte Norte de la finca de que se segregó de diez metros de longitud por doce de latitud, o sea ciento veinte metros cuadrados de superficie, siendo, por tanto, una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Miguel Bernáldez y don Luis Carrasco; Sur, doña Isabel Torres y Miguel Bernáldez, y por Saliente y Poniente, con finca de la cual se segregó. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio ciento setenta y nueve del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca número dos mil seiscientos once, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una casa de máquinas, de mampostería, con viviendas encima para el maquinista, para una fábrica de producción de energía eléctrica titulada «Nuestra Señora de la Piedad», que se valora en siete mil quinientas pesetas, en la cual se contiene la siguiente maquinaria: Una turbina hidráulica, sistema Francia, marca «Ganz», de 75 HP., completa, con acoplamientos y accesorios, que se valoran en veinticinco mil pesetas; un alternador, marca «Ganz», tipo G. B. 22, trifásico, de 100 Kva., valorado en veinte mil pesetas. Un cuadro de distribución con todos sus accesorios, valorado en siete mil quinientas pesetas. Un transformador trifásico, marca «Ganz», de 30 Kva., valorado en doce mil pesetas. Un transformador, marca «Siemens», de 5 Kva., valorado en cuatro mil quinientas pesetas. Una tubería para entrada a la tur-

bina, valorada en seis mil quinientas pesetas. Ochocientos kilogramos de hilo de cobre desnudo, de tres milímetros, para la línea de conducción de energía eléctrica, valorados en diecisiete mil seiscientos pesetas; y cinco aisladores para alta tensión, con sus soportes, valorados en cinco mil doscientas pesetas. Doscientos treinta y cinco postes de pino, de ocho metros, para tender la línea, valorados en catorce mil cien pesetas.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada y declarada desierta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que la consignación del resto del precio de aquél se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del mismo.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(C.—7.360)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el proceso de cognición números ciento ochenta y cuatro ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia del Letrado don Germán Martínez Cervero, en nombre de don Angel Negrón de las Cuevas, contra don Juan José Conejo Avila, sobre pago de dos mil doscientas pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un despacho estilo español, compuesto de una mesa de madera de las medidas 1,55 por 0,80 metros; una librería de madera de las medidas 18,0 por 2,00 metros, con dos puertas laterales y tres cajones en su parte central; un sillón de madera con asiento y respaldo de lo mismo, en buen estado; cuatro sillas de madera, en buen estado, teniendo tapizados el asiento y respaldo en raso color encarnado; una mesita de 0,70 por 0,45 metros; un arcón-sofá de madera en color oscuro, con asiento y respaldo de lo mismo, muy usado; un mueble bar de madera de color caoba, en buen estado, con apliques de metal blanco y de las medidas 1,65 por un metro, en regular estado, los que han sido tasados en cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Hilarión Eslava, número treinta y tres, de esta capital. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso primero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.— Ante mí, P. S., Antonio Davós.— El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—18.316)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Citese, llame y emplaze a la condenada Enriqueta Trillo Martín, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenada en el juicio verbal de faltas que bajo el número 126 de orden, del año 1952, se sigue en este Juzgado por escándalo.

(B.—4.673)

Por la presente se cita, llama y emplaza al condenado José Barrios Rodríguez, para que, en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le comprenden.

(B.—4.674)

Citese, llame y emplaze al condenado Bernardo Gutiérrez Ganagas, para que en el término de quinto día comparezca

96. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen para proveer una plaza de Ayudante Fotorradiólogo del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Eugenio Naranjo Fernández, con el haber anual de 6.000 pesetas, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

97. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen para proveer una plaza de Bañera del Hospital de San Juan de Dios, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a doña Dolores Gaona Becerra, con el haber anual de 2.300 pesetas y ración, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

98. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso-examen para proveer una plaza de Fotógrafo del Museo Anatómico del Hospital de San Juan de Dios, y, en su consecuencia, nombrar para el expresado cargo a don Fernando Bushell Von Blankenstein, con el haber anual de 6.000 pesetas, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos.

99. Rectificar el acuerdo de 12 de enero del corriente año, sobre modificación del artículo 25 del Reglamento de Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, en la forma propuesta por la Comisión de Personal.

100. Prorrogar, excepcionalmente, por un año, los servicios prestados por la mitad de los Médicos de entrada de la promoción de 1948, que hubieren obtenido mayor puntuación en la misma, dentro de los que prestan servicio en cada una de las Secciones de Medicina, Cirugía, Dermosifiliografía, Obstetricia y Ginecología y Medicina escolar y Paidopatía, dada la conveniencia de no renovar en su totalidad el personal Médico de entrada de cada uno de los Establecimientos.

101. Acceder a lo solicitado por don Angel Amigo Ramos, Taquígrafo primero de esta Corporación, concediéndole pasar de la situación de excedencia extraordinaria en que como Auxiliar administrativo se encuentra a la excedencia voluntaria sin sueldo, y reconocerle, dentro de las facultades discrecionales de la Corporación, y teniendo en cuenta el comportamiento del interesado, los servicios

económicos a partir de 1.º de los corrientes, a los de segunda clase don Gabriel Hergueta García, don Mariano Jiménez Casado, don José María Prieto Fernández-Layes, don Julio Jiménez Sánchez, don Antonio Montalvo Escobar, don Santiago Tamames Escobar, don Antonio Castillo Ojugas, don Luis Huerta Huerta, don Carlos Hernández Guío, don Antonio Bustos Alarcón, don Dionisio Herrero Albiñana, don Arturo Pacios García-Esteller, don José Antonio Paz Garnelo, don Jesús María Hernández Cano, don Julián del Olmo Herráinz, don Gerardo Gilsanz Rico, don Agustín Granado de la Fuente, don Enrique Hernández Santamaría, don Mario Huerta Huerta y don Leoncio Carreño de Alencar; y a los supernumerarios don Agustín Montero García, don Carmelo Casino Lorente, don Ricardo Ceballos Sáenz de Cenzano, don Ricardo Pascual Santiso, don Cayetano Alonso Franco, don Diego Ramírez-Cárdenas Esteban, don Antonio Sastre Castillo, don Ramón Osona Alcázar, don Jesús Gómez Ruiz, don Juan González Sánchez y don Jaime Sáenz Vicario; todos ellos para cubrir vacantes existentes, y de conformidad con propuesta cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

85. Nombrar Alumnos internos de segunda clase de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos a partir de 1.º de los corrientes, a las supernumerarios don José Fernández Gómez, don Ricardo Hernández Gómez, don Aurelio Alvarez Alvarez, don Ramón Castillo Escandón, don Gregorio Rábago Pardo, don Mariano Zomeño Gómez, don Antonio Pascual Santamera, don Rafael Romero Arrabales, don Amando Esquivel Jiménez, don Mariano Esbrí Herrera, don Ramón Ausín García, don Angel Martínez Jareño, don Carlos Moreno González-Bueno, don José A. Carrera Novoa, don Feliciano Román Ruiz, don Carlos Torino Martínez, don Enrique Alfaro Drets, don José Cabo Ramón, don Carlos Alférez Villalobos, don Manuel Alonso Migual, don Gabriel Narros Martín, don Carlos Rohrbach Rojí, don Juan María Uriarte Soriano y don Juan Manuel Vallejo Mellado; todos ellos para cubrir vacantes existentes y de conformidad con propuesta

ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le comprenden en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 784, de 1951, por desobediencia, contra el mismo y otro.
(B.—4.675)

Iniesta Fraga (Guadalupe), hija de Manuel y de Constantina, domiciliada últimamente en Nicolás Sánchez, 22 (barrio Usera), comparecerá el día 25 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 282, de 1952, seguido contra Manuel Cerrada Ibáñez.
(B.—4.676)

Durán Rodríguez (Angeles), domiciliada últimamente en Cayetano Pando, número 7 (barrio del Lucero), comparecerá el día 25 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 301, de 1952, seguido contra la misma.
(B.—4.677)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 370, de 1952, seguido por lesiones, contra Agustín Rodríguez Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de septiembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo efecto se cita a Manuel Velasco Luján, asistido de su representante legal, como denunciante, y a Agustín Rodríguez Martín, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—4.669)

JUZGADO NUMERO 13

Cañaverall Leal (Eulalia), de veintisiete años, casada, sus labores, hija de

Antonio y de Manuela, y Joaquín Bas Fernández, de veintiocho años, casado, pintor, hijo de Fructuoso y de Lorenza, domiciliado últimamente en Huertas, 37, se les cita para que el día 18 de septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a celebrar juicio de faltas núm. 375, de 1952.
(B.—4.658)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Escribano Ruiz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.595)

En juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alicia Menéndez Alvarez, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.594)

En juicio de faltas seguido por daños se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Var del Rey, núm. 17, el día 4 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Ayuso, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.593)

En juicio de faltas seguido por hurto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 4 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Cid García, para que

comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—4.592)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 310, de 1952, por hurto.—Carretero Rodríguez (Teresa), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—3.348) (B.—4.633)

Juicio verbal de faltas núm. 318, de 1952, por lesiones.—Expósito García (Dolores) y Pantoja Expósito (Manuela), domiciliadas últimamente en cuevas bajas de la Elipa, sin número, comparecerán el día 26 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(G. C.—3.347) (B.—4.632)

BAILEN

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, en las diligencias de juicio de faltas núm. 133, de 1952, sobre lesiones, seguidas a virtud de orden del señor Juez de instrucción de este partido, contra Andrés Valverde Alvarez, vecino de Madrid, calle del General Pardiñas, núm. 32, y hoy en ignorado paradero, por lesiones causadas a Manuel Muñoz López, vecino de La Línea, ha acordado citar al referido denunciado Andrés Valverde Alvarez, a fin de que el día 20 de septiembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Ayuntamiento, para la celebración del oportuno juicio de faltas.
(G. C.—3.358) (B.—4.653)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio de faltas número 18, de 1952, sobre estafa, ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de Madrid a Francisco Cacho Dalda, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en Garay, núm. 1, el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas arriba expresado contra el mismo seguido.
(G. C.—3.390) (B.—4.666)

AVISO DE TRASPASO

Don Lorenzo Ruiz Victoria, propietario del establecimiento taberna sito en Doctor Fourquet, 37, Madrid, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Fulgueiras Aldegunde. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley, Madrid, 26 de agosto de 1952.
(A.—18.314)

AVISO

Doña María Martínez Rubio, propietaria del establecimiento de carnicería y salchichería (Repostería Martínez), sito en la calle del General Ricardos, número 16, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Isaac Valle García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—18.315)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

cursada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

86. Quedar enterada de comunicación del señor Decano de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, disponer la baja en el Servicio, a petición propia, del farmacéutico adjunto interino don Fernando García Andrade, cuya baja causará efectos desde el día 7 de los corrientes.

87. Nombrar, a propuesta del señor Decano de los Servicios Farmacéuticos, con la conformidad del Ilmo. señor Visitador de los mismos, a la señorita María Paz Rodríguez Alvarez, farmacéutico adjunto interino, con el haber anual de 9.500 pesetas; sin que este nombramiento le confiera ulterior derecho alguno.

88. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-oposición veinte plazas de Médicos de entrada de la Beneficencia Provincial, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas, y cuarenta de supernumerarios, sin sueldo, hasta ocupar plaza; remitiéndose las citadas bases y el programa correspondiente a la Dirección General de Sanidad, para su aprobación.

89. Acceder a lo solicitado por don Alberto Macías Crespo, Guarda forestal de esta Corporación, y, en su virtud, disponer se proceda a la revisión de su expediente de depuración político-social, al amparo de lo determinado por la Orden de 21 de diciembre de 1951; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe un Letrado que actúe como Juez instructor del referido expediente.

90. Aprobar propuesta de la Secretaría general, comprensiva de las formuladas por distintos señores Diputados provinciales, y, en su virtud, reconocer los servicios interinos prestados por los funcionarios que figuran en la misma, con sujeción a las normas establecidas por el acuerdo de 25 de febrero de 1950, y con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año.

91. Quedar enterada de la comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil, sobre la moción elevada a la Superioridad por la Junta interministerial designada para redactar el proyecto de disposición que regule la adjudicación de destinos civiles a los Oficiales Auxiliares, Suboficiales y Tropa de los Ejércitos.

92. Declarar abonables al personal técnico de la Sección de Obras Públicas de esta Corporación los sueldos consignados en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, deduciendo de la gratificación fija con cargo a fondos del Estado el 20 por 100 del sueldo reconocido por el Estado en 31 de diciembre de 1950, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 49 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de julio de 1925 y a lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto de 27 de abril siguiente, sin perjuicio de los demás reconocimientos determinados por la expresada Ley.

93. Quedar enterada de escrito del señor Administrador del Colegio de San Fernando, comunicando que con fecha 1.º de los corrientes han causado baja en dicho Establecimiento, a petición propia, don Ramón Gutiérrez González, Profesor de Taquimecanografía, y de don José C. Carmena Montoro, Guarda, adscritos a los servicios del mismo.

94. Disponer cause baja en el servicio doña Marina Navarro Nogales, Bañera interina del Hospital de San Juan de Dios, en razón a haber sido nombrada en propiedad para la citada plaza doña Dolores Gaona Becerra, en virtud del concurso-examen al efecto celebrado.

95. Rectificar, vista la resolución de la Dirección General de Administración Local sobre la consulta elevada al efecto, los quinquenios que tienen reconocidos todos los funcionarios de esta Corporación, con efectos de 1.º de enero de 1952, sobre la base del último sueldo de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 330 de la ley articulada de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y sexta disposición transitoria de la misma, con el criterio acumulativo que tiene establecido la Corporación por anteriores acuerdos a la promulgación de la citada Ley; rectificándose igualmente, en lo sucesivo, los quinquenios de aquellos funcionarios cuyos sueldos fueren elevados; abonándose el importe de las diferencias correspondientes con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 54 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.